

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., AGOSTO veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

**EJECUTIVO: BANCO DE BOGOTA contra JAIME EDUARDO LOPEZ
DUQUE**

Radicado: 110013103 009 2019 00616 00.

INGRESO: 28/02/2023

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior en sentencia de fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), conformó la dictada en este asunto por este despacho el 24 de septiembre de 2020.

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría del juzgado se encuentra a derecho se **APRUEBA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b80fe60f56da96751eabecb1a74eb14a7df80c2d67db16d1b06b758ef4a7aa3d**

Documento generado en 30/08/2023 08:37:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>